

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 725/07, interpuesto por Heineken España, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 29.5.06, por la que se otorga la autorización integrada a la empresa recurrente para la instalación y explotación de una nueva fábrica de cerveza en el término municipal de Sevilla (Expte. AAI/SE/022/06), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 64/07, interpuesto por don José Antonio Abad Lermo, contra Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.4.06, acerca de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociado a cerramiento de cañizo en el término municipal de Algeciras (Cádiz), únicamente en cuanto a la Condición Particular Segunda de la misma (Expte. Uso 87/05), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

3.º Recurso núm. 1057/06, interpuesto por don José María Romero Silva, contra la desestimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial, mediante la que se solicita por el recurrente una indemnización por los daños causados en una huerta que tiene en uso en el término municipal de Cortegana (Huelva) (RP 01/06), a causa de un tratamiento

fitosanitario en el monte Dehesa de Valdelamusa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva.

4.º Recurso núm. 19/07-S.1.ª, interpuesto por don Rafael Baena García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.10.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Jabalcuz», en el tramo denominado «Abrevadero del Río Cuchillo», en el término municipal de Jaén (VP 497/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 253/07-S.1.ª, se ha interpuesto por Añoret Golf, doña Mercedes Reina Martínez y don Jorge Muñoz Reina, contra la desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.5.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de las Eras Viejas», en el término municipal de El Rincón de la Victoria (Málaga) (VP 542/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

6.º Recurso núm. 413/07-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Huétor Vega, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.3.06, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Huétor Vega a Dilar», en el término municipal de Monachil (Granada) (VP 525/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.